



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 1297

RADICADO N° 2018-00434-00

Realizado el estudio de la liquidación de crédito presentada por la parte demandante (Consecutivo No. 1) se observa que la misma no cumple con los presupuestos de ley, como quiera no se aplica las tasas certificadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, en consecuencia se le requiere para que presente una liquidación acorde con lo señalado.

En consideración que la Dra. ROSALBA PÉREZ MARTÍNEZ con T.P. 218.388 presenta sustitución de poder a la Dra. NATALI ANDREA ZAPATA TABARES con T.P. 325.214 del C.S.J. conforme los términos inicialmente otorgados, se le RECONOCE personería a esta última a efectos de que continúe con la representación de la parte actora.

Se incorpora y se pone en conocimiento de la parte actora la comunicación proveniente de la Secretaría de Movilidad de Itagüí por medio de la cual informan sobre la emisión de la orden de captura del vehículo objeto de medida de embargo donde una vez resulte su captura se informará en lo pertinente.

Por último, se accede oficiar a la EPS SALUD TOTAL a fin de que se sirvan informar los nombres del empleador, dirección y teléfono de la parte demandada CLAUDIA LORENA PÁEZ RIVERA quien registra en estado activo en dicha entidad. Ofíciase en tal sentido.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

CATALINA MARÍA SERNA ACOSTA

Juez



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

OFICIO N° 1055/2018/00434/00
23 de septiembre de 2021

Señores
EPS SALUD TOTAL
Cuidad

ASUNTO: REQUERIMIENTO

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: ARRENDAMIENTOS PANORAMA ITAGÜÍ LIMITADA
NIT. 900.560.338-0
DEMANDADO: CLAUDIA LORENA PAEZ RIVERA CC. 1.098.606.454
RADICADO: 05360-40-03-001-2018-00434-00

Respetados señores,

Me permito comunicarle que en el proceso de la referencia, mediante auto de la fecha, se ordenó oficiarles a fin de que se sirvan informar a este Despacho Judicial el nombre del empleador, dirección y teléfono de la parte aquí demandada CLAUDIA LORENA PAEZ RIVERA, quien se encuentra afiliado en dicha entidad.

Al contestar por favor cite la radicación y el nombre de las partes anteriormente señaladas. Únicamente se reciben memoriales a través del correo oficial dispuesto para tal fin, correspondiente a:
memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,


ALEXANDRA GUERRA MESA
Secretaria
GML